Aeropuerto Internacional Matecaña	**CERTIFICADO DE AUSTERIDAD Y UNICA OFERTA**	**FOGJ34.1**
		Página 1 de 1

EL GERENTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA, dando aplicación a las disposiciones relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia contenidas en el Decreto Nº 2209 de 1998 las que fueron adoptadas por el Aeropuerto Internacional Matecaña, mediante Resolución Nº 000178 del 11 de julio de 2003,

CERTIFICA:

1. Que Juan David Orozco Cardona, mediante la presentación de Estudio Previo determinó la necesidad de contar con los servicios de una Persona Natural (x) Jurídica ( ) para realizar actividades cuyo objeto es TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000), a razón de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) honorarios/mes.

2. Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada en el Estudio Previo citado y como resultado de la verificación, se CERTIFICA que: El personal de planta no es suficiente ( ) No existe en la planta de cargos personal idóneo (X) para realizar las actividades del objeto del Estudio Previo presentado.

3. Que acogiéndose a lo descrito en el Decreto No. 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.4.9; para la respectiva contratación citada, ha obtenido una única oferta a nombre del proponente Juan David Orozco Cardona, para llevar a cabo las actividades cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACION JUDICIAL Y ASESORIA EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y ASESORIA EN LOS PROCESOS Y ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL Y LABORAL ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD.

En constancia de lo anterior, se firma la presente y se incorpora a expediente electrónico.

Pereira, 27 de enero de 2023.

FRANCISCO VALENCIA LOPEZ
Gerente